



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 01 de diciembre de 2022  
TR. N° 0723-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 01 de diciembre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0723-2022-R-UNALM.- La Molina, 01 de diciembre de 2022.**

**VISTO:** La Comunicación N° 2550-2022/DIGA de fecha 30 de noviembre de 2022, del Director General de Administración, mediante la cual informa que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación del expediente técnico de la IOARR: “REPARACION DE CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL; EN EL(LA) PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN ANIMALES MENORES DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” con código de inversión N° 2567463, según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la IOARR: “REPARACION DE CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL; EN EL(LA) PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN ANIMALES MENORES DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con Código Único N° 2567463; Que, mediante Resolución N° 0694-2022-R-UNALM, de fecha 23 de noviembre de 2022, se declara aprobada la IOARR denominada “REPARACION DE CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL; EN EL(LA) PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN ANIMALES MENORES DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código de inversión N° 2567463 y con un monto de inversión de S/603,653.04 (seiscientos tres mil seiscientos cincuenta y tres con 04/100 soles); Que, mediante Carta N° UEI/ 1576-2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración proceda con los trámites correspondientes a través del Rectorado, con la finalidad de aprobar mediante resolución el expediente técnico de la IOARR: “REPARACION DE CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL; EN EL(LA) PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN ANIMALES MENORES DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” con código de inversión N° 2567463; Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1°. - APROBAR** el expediente técnico de la IOARR: “REPARACION DE CENTRO O CAMPO EXPERIMENTAL; EN EL(LA) PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN ANIMALES MENORES DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, Código Único N° 2567463; con un monto de S/1,203,817.69 (un millón doscientos tres mil ochocientos diecisiete con 69/100 soles).



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 01 de diciembre de 2022  
TR. Nº 0723-2022-R-UNALM**

-2-

**ARTÍCULO 2º.** – Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez - Rector - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez - Secretario General - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

A handwritten signature of the Secretary General is positioned above a circular university seal. The seal contains the text "UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" around the perimeter and "SECRETARIA GENERAL" in the center. Below the seal, the words "SECRETARIO GENERAL" are printed in capital letters.

C.C.: OCI,DIGA,UEI,UA,OPL